

MENDOZA, **22 de mayo de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUY N° 1104/20 en el que la Dirección de Personal tramita la baja de la Prof. Yésica Mariana PALOMO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interina, para cumplir funciones en la asignatura "**Interpretación I - Canto**" que se dicta en las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que, debido a las medidas tomadas por la mencionada emergencia, el presente trámite se realiza de forma excepcional con los escasos datos obtenidos de cada docente, para garantizar la actividad educativa y el resto de la información necesaria para el mismo se completará al reintegro normal de las actividades académicas.

Que ya se encuentra en plena implementación la readecuación de las modalidades, adaptando las mismas de manera virtual.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de dichos documentos mediante resolución n° 323/20, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Que la presente renuncia surge de la promoción jerárquica de la Prof. PALOMO en el cargo de Profesor Titular (S), interino, para el dictado de la asignatura "**Interpretación I- Canto**", según resolución N° 136/20-FAD.

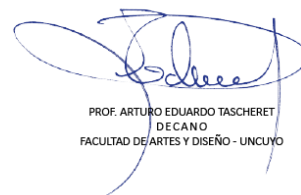
Los informes producidos por Dirección de Personal en cuanto a la incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía surgida por promoción de la docente a un cargo de Profesor Titular de la misma asignatura y de conformidad con lo establecido por el Art. 45° del Estatuto Universitario y por ordenanza N° 32/16-R, y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

**Resol. N° 141**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

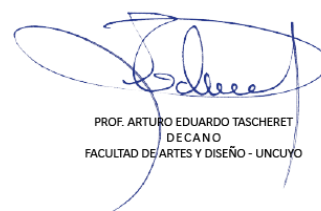
ARTICULO 1º.-Dar de baja, a partir del UNO (1) de mayo de 2020, a la Prof. Yésica Mariana PALOMO (Legajo N° 32.840- CUIL. N° 27-32162971-2) en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, para cumplir funciones en la asignatura "**Interpretación I - Canto**" que se cursa en las Carreras Musicales de esta Facultad, según prórroga de designación efectuada por resolución N° 337/19-C.D.

ARTICULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

### **RESOLUCIÓN N° 141**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO